

NEUQUEN, 4 de setiembre de 1972.-

VISTO:

La Resolución Nacional N° 2848/71 por la que se incorporaron Profesorados para la Enseñanza Primaria a establecimientos secundarios que en su momento contaron con cursos de magisterio; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar normas que concilien lo dispuesto en esa resolución y en la N° 2321/70 por la que se organizaron dichos profesorados;

Que por tratarse de cursos de nivel superior es preciso que funcionen en condiciones similares a los demás de ese nivel;

Por ello, en uso de sus facultades y las conferidas por Decretos Nos. 0351/64; 0216/66 y 0063/70;

**EL INTERVENTOR DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
DEL NEUQUEN**

R E S U E L V E:

- 1°.-CREAR en los Profesorados para la Enseñanza Primaria de Chas Malal y Central C6, un Consejo Consultivo presidido por el Director o Rector del establecimiento e integrado por tres consejeros: el profesor de Práctica y Residencia uno en representación de las materias profesionales propiamente dichas y otro por las curriculares.-Los Consejeros durarán un año en su función y serán designados por el Consejo Provincial de Educación sobre la base de ternas presentadas por la dirección del establecimiento.-
- 2°.-Determinar que el Consejo Consultivo tendrá como misión asesorar a la Dirección o Rectorado en los siguientes asuntos:
 - a) Aprobación anual de los programas presentados por los profesores de las distintas materias;
 - b) Propuestas de personal docente interino y suplente;
 - c) Dictado de reglamentaciones y ordenanzas intervas;
 - d) Otorgamiento de equivalencias de estudios cursados en otras carreras de nivel terciario;
 - d) Aplicación de sanciones disciplinarias a los alumnos;
 - f) Organización de cursos de perfeccionamiento docente y de tareas extraprogramáticas;
 - g) Todo asunto vinculado con la marcha del establecimiento que el Director o Rector estime conveniente someter a su consideración;
- 3°.-REGISTRESE, dése a conocimiento de Secretaría Técnica

///

General; Dirección General de Enseñanza Secundaria; Personal
y ARCHIVARSE.-




CARLOS HILARIO ESTEVES
INTERVENTOR
CONSEJO PROV DE EDUCACION

CARLO

CONSE